



**NOTA INFORMATIVA SOBRE RESTRICCIONES CON MOTIVO EXCEPCIONAL
A CAMIONES EN LAS AUTOVÍAS A-4 Y A-44 LOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE-
2021**

La Demarcación de carreteras del Estado en Andalucía dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, como titular de la autovía del Sur A-4 ha comunicado a la Dirección General de Tráfico, la rotura de un colector que obliga a cortar el carril rápido de la calzada sentido Sevilla de la A-4 a la altura del pk. 273+700 (Carboneros) en la provincia de Jaén, y que, a consecuencia de ello, sólo estará abierto a la circulación un carril en esa calzada sentido Sevilla, durante aproximadamente un mes para su reparación.

Ante tal coyuntura, y teniendo en consideración la afección de esta circunstancia a la normal circulación viaria y en especial la prevista durante este próximo periodo festivo de la Constitución e Inmaculada con un importante incremento por esta carretera en el número de desplazamientos, se hace aconsejable establecer medidas de ordenación de la circulación que aumente la capacidad de esta tramo de vía habilitando un carril en sentido contrario entre los pasos de mediana situados en los puntos kilométricos 273,470 y 275,250 de forma que en la calzada decreciente quedará con doble sentido de circulación, es decir, el carril derecho sentido Madrid, y el carril izquierdo sentido Sevilla.

Por otra parte, la adopción de esta medida de ordenación, supone un considerable riesgo para la circulación de los vehículos de ciertas dimensiones y cargas en doble sentido por una única calzada, es por ello que se hace aconsejable establecer medidas restrictivas que afectan a la circulación de determinados vehículos en las carreteras que acceden a este tramo de la carretera A-4 con la finalidad de mantener la seguridad vial, movilidad y fluidez de la circulación.

En consecuencia con el motivo expuesto, la medida restrictiva debe ser de carácter temporal solamente durante este periodo de la Constitución e Inmaculada de gran movimiento de vehículos, y finalice, cuando se restablezca el tránsito normal, teniendo en cuenta, además, la posibilidad de circulación por otras la carreteras como alternativa al paso por la vía restringida.



En base y de conformidad con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, párrafos k) y n) y 18 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre,

En este sentido, se informa, que esta Dirección General de Tráfico ha estimado conveniente, dada la situación excepcional de urgencia, establecer la restricción temporal durante la tarde del viernes 3 y la mañana del sábado 4 de diciembre a la circulación de vehículos y de conjuntos de vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (MMA), vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales por las autovías A-4 y A-44 en sus movimientos de acceso hacia y desde la Comunidad Autónoma de Andalucía en los tramos y horarios que se indican:

Viernes 3 de diciembre de 2021						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	15,00-23,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	15,00-23,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	15,00-23,00	Sentido Bailén

Sábado 4 de diciembre de 2021						
	Inicio		Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	07,00-15,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	07,00-15,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	07,00-15,00	Sentido Bailén